

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRASLADO ARTÍCULO 129 DEL CGP

Traslado No. 001

Fecha: 09/09/2021

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17001-2331-000-2010-00095-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Dra. Patricia Varela Cifuentes	Vicente Alejandro Pelaez y Otros	Corporacion Autonoma Regional de Caldas - Corpocaldas	Artículo 129 del C.G.P.	10/09/2021	14/09/2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 129 del C.G.P. se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría, Hoy 09/09/2021 y a la hora de las 7:30 a.m



CARLOS ANDRÉZ DÍEZ VARGAS
Secretario